



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4756 / 2019.-

ZAPALLAR,

04 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°215/2019 de la Tesorería Municipal
- Carta de fecha 27 de septiembre de 2019, emitida por la Sra. Ingrid Hermosilla Borquez.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Sra. **INGRID HERMOSILLA BORQUEZ**, Rut. N° para realizar **BINGO BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas y alimentos a beneficio, a desarrollarse el día **sabado 05 de octubre de 2019**, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, Localidad de Catapilco, desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / QTL / SEC / TES / cff

